

DECRETO N° 1704

SANTA FE, 6 de Setiembre de 2010.

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 02001-0007776-4 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueces subrogantes conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 10.160 (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 1523 de fecha 20-08-2010, conformó las Listas de Jueces Subrogantes de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral para la Circunscripción Judicial N° 2 y la Lista de Jueces Subrogantes de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, en lo Civil, Comercial y Laboral, en lo Laboral y Juzgados de Primera Instancia de Circuito para la Circunscripción Judicial N° 3;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 31-08-2010 (Acta N° 37) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de juez subrogante en cargo vacante, por jubilación de su titular, en la Circunscripción Judicial N° 3;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Designase juez subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1), c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 10160:

Circunscripción Judicial N° 3

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RUFINO

Distrito Judicial N° 9

JUEZ SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL:

- Doctor LUIS ALBERTO CIGNOLI (Clase 1964 - M.I. 17.028.165).

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Héctor Carlos Superti